

Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-346

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	27.10.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	10.11.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

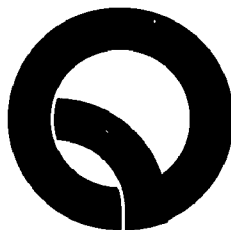
1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido el Ing. Pablo Montalvo Villacís, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GC-233-SG-1283, de 24 de marzo de 2010, conforme consta del expediente 2009-1619 a fojas 23; en el que solicita la asignación de nomenclatura a las calles y pasajes principales y transversales del barrio Turubamba de Monjas, con nombres y fechas importantes del Ecuador.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 33-AMH/2010 de 2 de marzo de 2010, a fojas 20 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Emito pues, INFORME FAVORABLE para los siguientes nombres propuestos, sector La Ecuatoriana, en el barrio Turubamba de Monjas:"



Secretaría
General del
Concejo

Calle Oe8E y S48B; Germánico Alfredo Jarrín;
Calle S48: 17 de Febrero
Calle S47: Valle del Cenepa y
Calle Oe9: Turubamba (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-127 de 14 de enero de 2011, a fojas 28 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

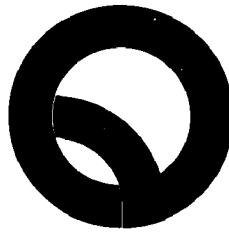
"(...) En base al Oficio No. GG-233-SG/002393-EPMMOP del 29 de marzo del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de personajes que ameritan ser asignados a las vías y pasajes, principales y transversales en el barrio "Turubamba de Monjas" que constan en el anexo y al Oficio No. 33-AMH/2010 2580 del 2 de marzo del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada y se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 843-2010 de 4 de mayo de 2010, a fojas 25-26 del expediente, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, señala que "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación territorial, Sindicatura y el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

De lo expuesto, con fundamento en la norma antes citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para que las calles ubicadas en la Urbanización Municipal Turubamba de Mojas, lleven los siguientes nombres: Calle Oe8E y S48B;



**Secretaría
General del
Concejo**

Germánico Alfredo Jarrín; Calle S48: 17 de Febrero; Calle S47: Valle del Cenepa y; Calle Oe9: Turubamba, ubicadas en la Urbanización Municipal Turubamba.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 264 numeral 2 de la Constitución de la República; 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 y 8 numeral 2) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y II.222 y II.223 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a las calles y pasajes principales y transversales del barrio Turubamba de Monjas, con nombres y fechas importantes del Ecuador.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 30 hojas, además del proyecto de ordenanza.

JCMA
(2009-1619)

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-346, de 11 de julio de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el

ORDENANZA No.

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 33-AMH/2010 de 2 de marzo de 2010, emitió su informe favorable para que se designe, con nombres y fechas importantes del Ecuador;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 233 SG 1283 de 29 de marzo de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles y pasajes principales y transversales del barrio Turubamba de Monjas con los nombres propuestos;

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 843-2010 de 4 de mayo de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas, y,

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-127 de 14 de enero de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS CALLES Y PASAJES PRINCIPALES Y TRANSVERSALES DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS CON NOMBRES Y FECHAS IMPORTANTES DEL ECUADOR

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Designase varias calles y pasajes principales y transversales del barrio Turubamba de Monjas, con nombres y fechas importantes del Ecuador, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
Oe8E	Germánico Alfredo Jarrín
S48	17 de Febrero
S47	Valle del Cenepa
Oe9	Turubamba

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-346, de 11 de julio de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el

ORDENANZA No.

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 33-AMH/2010 de 2 de marzo de 2010, emitió su informe favorable para que se designe, con nombres y fechas importantes del Ecuador;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 233 SG 1283 de 29 de marzo de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles y pasajes principales y transversales del barrio Turubamba de Monjas con los nombres propuestos;

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 843-2010 de 4 de mayo de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas, y,

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-127 de 14 de enero de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS CALLES Y PASAJES PRINCIPALES Y TRANSVERSALES DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS CON NOMBRES Y FECHAS IMPORTANTES DEL ECUADOR

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Designase varias calles y pasajes principales y transversales del barrio Turubamba de Monjas, con nombres y fechas importantes del Ecuador, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
Oe8E	Germánico Alfredo Jarrín
S48	17 de Febrero
S47	Valle del Cenepa
Oe9	Turubamba

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Procuraduría
Metropolitana

Jose: Explicame
Suelo P.F.

27 ENE 2011 30

2009-1619

EXPEDIENTE No. 843-2010

Abogada
Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

En relación al oficio SG 0249, por usted suscrito el 19 de enero de 2011, mediante el cual solicita criterio legal sobre el pedido formulado por el Ing. Pablo Montalvo, Ex Gerente General de la EPMMOP-Q, que tiene relación con la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, en el barrio "Turubamba de Monjas", a usted manifiesto:

Mediante oficio expediente No. 843-2010, el 4 de mayo de 2010, Procuraduría Metropolitana (fojas 26) emitió su criterio legal respecto al presente tema, en el cual me ratifico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo: expediente en 29 fojas.

PS/CA,
25-01-2011

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTO
FECHA... 28 ENE 2011
HORA...
NOMBRE... MZ



843-2010

SEGUIMIENTO

29

Secretaría
General del
Concejo



0249

19 ENE 2011

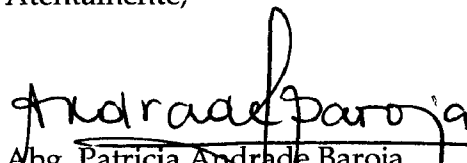
Doctor
✓ Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal referente al pedido formulado por el ING. PABLO MONTALVO, Ex Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, en el barrio "Turubamba de Monjas". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 28 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2009-1619)
NPJ.
2011-01-18

20 ENE 2011
MS

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N° 0843-2010
Encargado a: C.A.
RECIBIDO 21 ENE 2011
Fecha de Ingreso:



Procuraduría F 28 1310

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

2008-1679

Quito,

Oficio ST-GT-

0127

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio SG 0148, ingresado con HC. 2011-02548 del 12 de enero del 2011, quien nos remite el pedido formulado por el Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, en el barrio "Turubamba de Monjas".

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-233-SG/001283-EPMMOP del 29 de marzo del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de personajes que ameritan ser asignados a las vías y pasajes, principales y transversales en el barrio "Turubamba de Monjas", que constan en el anexo y al Oficio No. 33-AMH/2010 2580 del 2 de marzo del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

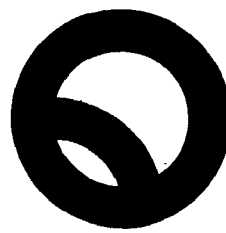
Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 26 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel	2011-01-13	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2011-01-13	

Jeaneth A.
2011-01-13

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 17 ENE 2011
HORA: 12:00
NOMBRE: Sandra 26 hojas



Secretaría
General del
Concejo

SG

0148 ✓

12 ENE 2011

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
✓ Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente

De mi consideración:

Por disposición de la Concejala Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que para conocimiento de la referida Comisión, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico, referente al planteamiento formulado por el Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, en el barrio "Turubamba de Monjas".

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 26 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2009-1619)

Marisela C.

2011-01-11



Procuraduría
Metropolitana

Suelo ¹³¹⁰ F 26

2009-1619

EXPEDIENTE No. 843-2010

Economista

Elizabeth Cabezas

- 4 MAY 2010

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 2131 de 15 de abril de 2010, mediante el cual solicita criterio legal acerca del pedido formulado por el señor Carlos Morán, Presidente de la Urbanización Municipal "Turubamba de Monjas", quien solicita la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, en el barrio del mismo nombre de la Urbanización, indico lo siguiente:

INFORMES TÉCNICOS:

El Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de la Historia, mediante oficio No. 33-AMH/2010 de 2 de marzo del 2010, emite informe favorable para los siguientes nombres propuestos por el señor Carlos Morán, Presidente de la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, sector La Ecuatoriana, barrio Turubamba de Monjas: Calle Oe8E y S48B; Germánico Alfredo Jarrín; Calle S48: 17 de Febrero; Calle S47: Valle del Cenepa y Calle Oe9: Turubamba. (foja 20)

El Ingeniero Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG 233 SG 01283 de 29 de marzo de 2010, informa que luego de haber realizado el análisis respectivo del sector, sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de los personajes que ameritan ser asignados a las vías. (foja 23)

BASE Y CRITERIO LEGAL:

El artículo II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección*

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 04 MAY 2010

HORA:

NOMBRE: N



**Procuraduría
Metropolitana**

EXPEDIENTE No. 843-2010 ✓

Página dos./

Metropolitana de Planificación, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.

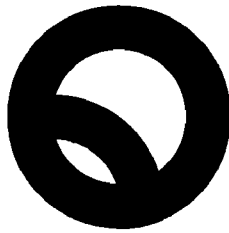
De lo expuesto con fundamento en la norma antes indicada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para que las calles ubicadas en la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, lleven los siguientes nombres: Calle Oe8E y S48B; Germánico Alfredo Jarrín; Calle S48: 17 de Febrero; Calle S47: Valle del Cenepa y Calle Oe9: Turubamba, ubicadas en la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas.

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj: Expediente en 24 fojas.



843-010 27
SEGUIMIENTO

Secretaría
General del
Concejo

SG

2131

15 ABR 2010

Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal, referente al pedido formulado por el señor CARLOS MORÁN, Presidente de la Urbanización Municipal "TURUBAMBA DE MONJAS", quien solicita la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, en el barrio del mismo nombre de la Urbanización. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en veinte y tres hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Sr. Carlos Morán

(2009-1619)
NPJ.
2010-04-14

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 15 ABR 2010
Hora:
Firma de recepción: *MSZ*

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N.º 0843-2010
Encargado a: *Sra Cecilia Avila*
RECIBIDO: 16 ABR 2010

Procuraduría



B3
14/04

24 MAR. 2010

Quito,

29 MAR. 2010

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

HR. 2580 - 939-10

GG

233

SG

001283

Economista

Elizabeth Cabezas

Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.

Ciudad

2009-1639

De mi consideración:

Para dar atención a la petición presentada por el señor Carlos Morán, Presidente de la Urbanización Municipal "Turubamba de Monjas", en comunicación enviada a este despacho, sobre la designación de nombres a las calles y pasajes principales y transversales del indicado barrio, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de los personajes que ameritan ser asignados a las vías, que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite informe favorable en oficio No. 33-AMH de marzo 2 del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General de la EMMOP-Q

M. O. J.
EB/TI/CAR.

Adj. Documentación

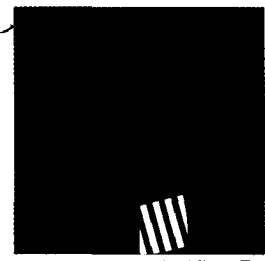


CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:.....

HORA: 31 MAR 2010

NOMBRE:.....



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: En atención el pedido formulado por el señor Carlos Morán, Presidente de la Urbanización Municipal "Turubamba de Monjas" y en consideración al Informe de la EMMOP-Q, No. 233-GG-, se sugiere designar las calles y pasajes principales y transversales del barrio "Turubamba de Monjas", con nombres y fechas importantes del Ecuador

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 33-AMH/2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS CALLES Y PASAJES PRINCIPALES Y TRANSVERSALES DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS, CON NOMBRES Y FECHAS IMPORTANTES DEL ECUADOR

Art. 1 Designase a las calles y pasajes principales y transversales del barrio de Turubamba de Monjas, con nombres y fechas importantes del Ecuador según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	Oe8E / S48B	Germánico Alfredo Jarrín Aguirre
2	S48	17 de Febrero
3	S47	Valle del Cenepa
4	Oe9	Turubamba

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



EMPRESA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MA T-02580-10

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

SALVADOR JORGE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Informacion

33

08.MAR.10

08.MAR.10 08:42:31

ASUNTO

REMITE INFORME FAVORABLE DE LOS NOMBRES PROPUESTOS PARA LA DENOMINACION DE CALLES SECTOR LA ECUATORIANA BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS DETALLES EN LOS DOCUMENTOS (sm)

ANEXO No.
CONTRATO No.

1 CARPETA + 18 HOJAS + 2 PLANOS

OBRA No.

AREA RESPONSABLE ACCION OBRA No. RECIBIDO POR FECHA HORA

GEP

BONILLA ALARCON EBERTH EFREN

Ing. Yaguardo

Devuelto por no documentar para la Comision 08/03/10

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

08 MAR 10 14:49

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS: *P*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Oficina del Cronista de la Ciudad

Quito, Marzo 2 del 2010
Oficio Nro. 33- AMH/ 2010

0002580

EMMOP-Q 8 MAR '10 8:53

Señor ingeniero
Pablo MONTALVO VILLACÍS
Gerente General de la EMMOP-Q
Ciudad.-

Señor Gerente:

Aviso a usted recibo de su atento oficio GG-148, de 27 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita mi informe para la denominación de calles y pasajes en la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, cuyos moradores han sugerido algunos nombres que la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público considera factibles, y que este despacho, por su parte, estima que pueden ser aprobados.

Emito, pues, INFORME FAVORABLE para los siguientes nombres propuestos, sector La Ecuatoriana, en el barrio Turubamba de Monjas:

Calle Oe8E y S48B; GERMÁNICO ALFREDO JARRIN;
Calle S48: 17 DE FEBRERO
Calle S47: VALLE DEL CENEPA y
Calle Oe9: TURUBAMBA;

En la carpeta que ha venido a mi estudio constan, tanto de la solicitud de los moradores del indicado barrio como de las referencias técnicas para cada una de las calles elaboradas por la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público, los datos necesarios para justificar estos nuevos nombres por lo que no hace falta repetirlos. Hay también solicitud para otras denominaciones pero legal y razonablemente no han sido aceptados por tratarse de nombres de personajes vivos o repetición de calles ya constantes en la Nomenclatura quiteña.

Devuelvo la antedicha carpeta.

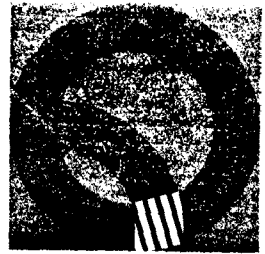
De usted, atentamente,


Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

EMMOP QUITO UNIDAD DE NOMENCLATURA

RECIBIDO POR: *CR*
FECHA: 09 MAR 2010
HORA: *10:00*
FIRMA: *CR*



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

24 FEB. 2010

Quito

HR 939-10

GG

148

SG

27 FEB. 2010

000786

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

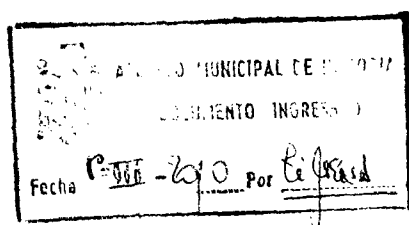
Los moradores de la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, en comunicación enviada a este despacho, solicitan la designación de nombres a las calles y pasajes principales y transversales del indicado barrio, para lo cual la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público, ha realizado el estudio y análisis de la propuesta presentada, encontrando que es factible atender el pedido.

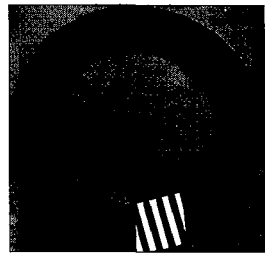
Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne emitir su criterio técnico, a fin de trasladar para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, adjunto las fichas técnicas y el plano del sector.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General de la EMMOP-Q

Adj. documentación





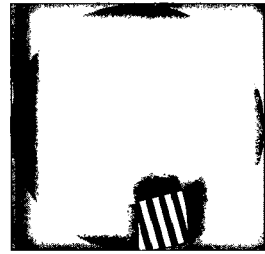
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha : Febrero 2010

Ficha No.: 348-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calle e Intersecciones:	Avenida La Ecuatoriana, Calle Os8E Germánico Alfredo Jarrín A.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Turubamba de Monjas
Código Alfanumérico	S48
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe - Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Guamaní
Barrio(s)	Turubamba de Monjas
Hojas catastral(es) DAYC:	32810, 32811
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin Tipología
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Avenida La Ecuatoriana y se constituye en un pasaje sin salida.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Moradores del Sector
Respaldio(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALE S48 17 DE FEBRERO
DATOS BIOGRÁFICOS:	
El 17 de febrero de 1995 se suscribió la "Declaración de Paz de Itamaraty", que estableció el cese al fuego por parte de los países Ecuador y Perú, en el conflicto armado de Cenepa.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Jefe de PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO	



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

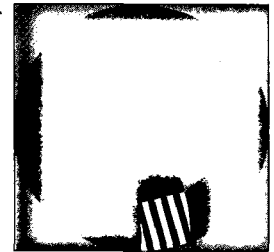
Fecha: Febrero 2011

Ficha No: 349 Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Avenida La Ecuatoriana, Calles Oe9 Turubamba, Oe8A
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Ecuatoriana, Turubamba de Monjas
Código Alfanumérico	S47
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe - Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s)/rural(es):	3- La Ecuatoriana
Barrio(s)	1- Guamaní
Hojas catastral(es) DAYC:	La Ecuatoriana, Turubamba de Monjas
Historiales de la vía antigua:	32611, 32610, 32510
Nombres viales Típicos:	Ninguno
Observaciones:	Sin Tipología
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Avenida La Ecuatoriana y se prolonga hasta la calle Oe8 Camilo Orejuela.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Moradores del Sector
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S47 VALLE DEL CENEPA
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Valle que corresponde al río de nombre Cenepa, lugar en donde se llevó a cabo el enfrentamiento armado entre Ecuador y Perú en el año 1995. Es un lugar de abundante vegetación selvática y presenta fuertes pendientes y grandes planicies, donde se han detectado notables posibilidades de producción aurífera y petrolera.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:	 Arq. Teodoro Izquierdo JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
UNIDAD DE NOMENCLATURA	
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO	



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

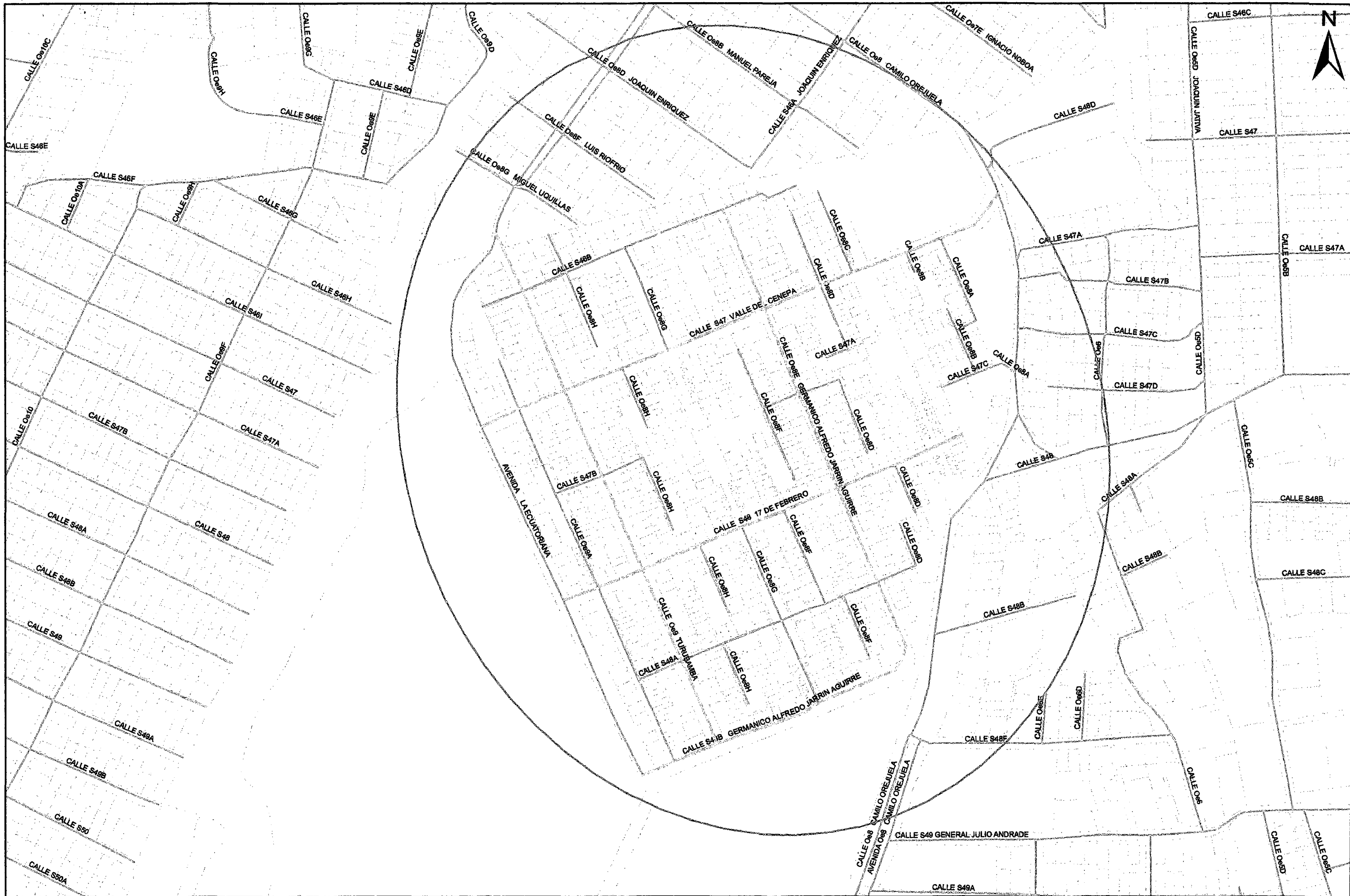
Fecha: Febrero 2010

Ficha No. 250-U

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle S48 17 de Febrero, S48B Germánico Alfredo Jarrín Aguirre
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Ecuatoriana, Turubamba de Monjas
Código Alfanumérico	Oe9
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe - Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s)/rural(es):	1- Quitumbe - Quitumbe
Barrio(s)	1- Guamaní
Hojas catastral(es) DAYC:	La Ecuatoriana, Turubamba de Monjas
Historiales de la vía antigua:	32511, 32611, 32711
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin Tipología
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle S48B Germánico Alfredo Jarrín Aguirre y se prolonga hasta la Avenida La Ecuatoriana.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Moradores del Sector
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe9 TURUBAMBA
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nombre de uno de los barrios del Sur de la Ciudad de Quito, perteneciente a la parroquia de Guamaní. Sector en donde se focaliza la vía propuesta.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	Jefe de Planificación y Diseño
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO	



TITULO:
PLANO PROPUESTA
DE DENOMINACIÓN VIAL
URBANIZACIÓN MUNICIPAL
TURUBAMBA DE MONJAS

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BASE PREDIAL

UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
ARQ. TEODORO IZQUIERDO

APROBADO POR:
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

FECHA:
FEBRERO 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: Transversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 20 40 80 120
Metros

-10!



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 17 ENE. 2010

HR. 09-13851

GG

16

SG

13 ENE. 2010

000185

2009-1619

Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración

En contestación a su oficio No. 4089 de diciembre 22 del 2009, en el cual solicita emitir un informe y criterio técnico sobre el planteamiento formulado por el Sr. Carlos Morán, Presidente de la Urbanización Municipal "TURUBAMBA DE MONJAS", para la asignación de nombres a las calles y pasajes principales y transversales del mencionado barrio, hago conocer lo siguiente:

Una vez revisados los datos biográficos de los nombres propuestos y la tipología de nombres existentes en el barrio La Ecuatoriana donde se ubica la Urbanización, corresponde en su mayoría a personajes militares de la época republicana.

De conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 160 de Nomenclatura, no es factible la colocación de nombres en las vías de los personajes que aún viven, ni es procedente la duplicación de nombres dentro de la ciudad de Quito.

En el cuadro siguiente se detalla los datos referidos a cada vía:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO	CRITERIO	RAZON
Calle A	Augusto Barrera	N/A	Personaje vivo
Calle B A 2.	Germánico Jarrín ✓	N/A	Personaje vivo
Calle C	Rodrigo Paz Delgado	N/A	Personaje vivo
Calle Proyectada	Valle del Cenepa ✓	A	Nombre Histórico
Calle 1	Municipal Turubamba de Monjas ✓	N/A	Ordenanza 160
Calle "	Lenin Moreno	N/A	Personaje vivo
sin código	Las Rosas	N/A	Existente, Barrio combatientes del 41

[Handwritten mark]

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO	NUMERO DE RUTA EXTERNA TE-MAT-00939-10
--	--	--

PROCEDENCIA	NOMBRE
--------------------	---------------

Comunidad MORAN CARLOS

TIPO Y No. DE DOCUMENTO Comerciable *****	FECHA DEL DOCUMENTO 27-JAN-10	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION 27-JAN-10 09:09:43
---	---	-------------------	---

ASUNTO URBANIZACION TURUBAMBA DE MONJAS SOLICITA LA COLOCACION DE NOMBRES DE CALLES PRINCIPALES Y TRANSVERSALES DEL BARRIO (CL)

ANEXO No.
CONTRATO No.

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
------	-------------	--------	--------------	-------	------

GEP JARAMILLO AVILA CESAR RAFAEL

Chq. Rodolfo Izquierdo

Forma: Analizar, coordinar y dar solución al pedido

27-1-10

Blabramos juntos de propuestas

Adj. 1000

CONTESTADO CON:	
------------------------	--

OFICIO No.:	<i>CRP 27-01-2010</i>	FECHA:	ESTADO DEL TRAMITE:
--------------------	-----------------------	---------------	----------------------------

MEMORANDO No.:	<i>010</i>	FECHA:	
-----------------------	------------	---------------	--

ARCHIVADO EN:		FECHA: <i>28-01-2010</i>	CON ANEXOS:
----------------------	--	---------------------------------	--------------------



URBANIZACION MUNICIPAL "TURUBAMBA DE MONJAS" ACUERDO MINISTERIAL 1671

Quito, 27 de enero de 2010

Sr.

Ing. Pablo Montalvo Villacís

Gerente General de la EMMOP-Q

Presente.-

De mi consideración:

El presente tiene por objeto solicitar a usted, muy comedidamente que se nos autorice la colocación de los nombres de las calles principales y transversales como al igual que los pasajes de nuestra URBANIZACION, por medio del oficio # HR. 0913851, se nos ha comunicado la aprobación de dos nombres que son Valle del Cenepa y Turubamba, y el resto de nombres quedara a criterio del personal técnico de la Gerencia del Espacio Público.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

LIC. CARLOS MORAN
PRESIDENTE

COMITE PROMEJORAS
DE LA URBANIZACION
MUNICIPAL
TURUBAMBA DE MONJAS
Acuerdo Ministerial 1671

SRA. LUZ VASQUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170370113-4

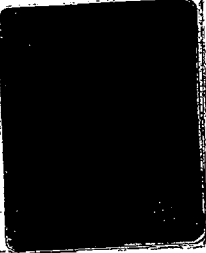
MORAN CARLOS IVAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 NOVIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 005-0158 04315 M
 SEXO

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V23331122

CASADO BLANCA AZUCENA VASQUEZ

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

***** PROF/OCCUP.

VICTORIA MORAN

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 06/08/2002

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0181127
 Pch

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

PULGAR DE REGISTRO



Secretaría
**General del
Concejo**

36

0388

20 ENE 2010

Señor
Carlos Morán
**PRESIDENTE DE LA URBANIZACIÓN
MUNICIPAL "TURUBAMBA DE MONJAS"**
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, remito para su conocimiento copia del oficio No. GG 16 SG 000185, de enero 13 de 2010, suscrito por el Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la EMMOP-Q, en el cual señala que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 160 de Nomenclatura, no es factible la colocación de nombres en las vías de los personajes que aún viven, ni es procedente la duplicación de nombres dentro de la ciudad de Quito; sin embargo sugiere realizar una reunión o coordinación entre los directivos de la urbanización y el personal técnico de la Gerencia de Espacio Público, para recomendar los nuevos nombres a ser asignados a las vías.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

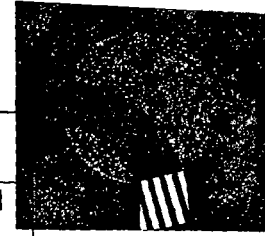
Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

(2009-1619)

NPJ.

2010-01-19



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

sin código	Pasajes Los Laureles	N/A	Existente, Barrio Los Laureles
sin código	Los Almendros	N/A	Existente, Barrio El Edén
sin código	Las Azucenas	N/A	Existente, Barrio Gabriel Marina
sin código	Los Geranios	N/A	Existente, Barrio Cristianía 2
sin código	Los Cerezos	N/A	Existente, Barrio San Eduardo
sin código	Los Claveles	N/A	Existente, Barrio Monteserrín
sin código	Pasaje Los Girasoles	N/A	Existente, Barrio Delicia 1
sin código	Pasaje Las Orquídeas	N/A	Existente, Barrio San José del Inca
sin código	Pasaje Los Pinos	N/A	Existente, Barrio Kennedy

A.- aplica

NA. – no aplica

Por lo expuesto, no es factible atender este requerimiento, sin embargo sugerimos realizar una reunión o coordinación entre los directivos de la urbanización y el personal técnico de la Gerencia de Espacio Público, para recomendar los nuevos nombres a ser asignados a las vías.

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General de la EMMOP-Q

Adj. expediente



EMMOPQ
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas



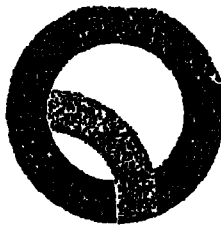
LEYENDA

- VIAS QUITO
- TURUBAMBA DE MONJAS

9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Mariana de Veintimilla
Teléfonos: 2907005 / 2225262 / 1 800 EMMOPQ www.emmopq.gov.ec



QUITO
DISTRITO
METROPOLITAN



SEGUIMIENTO - 7 - I

Secretaría
General del
Concejo

0004089

22 DIC 2009

Ingeniero
Pablo Montalvo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

0013851

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al planteamiento formulado por el Sr. Carlos Morán, Presidente de la Urbanización Municipal "TURUBAMBA DE MONJAS", quien solicita la asignación de nombres a las calles y pasajes, principales y transversales, del mencionado barrio. Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en tres hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Sr. Carlos Morán.

(2009-1619)

Marisela C.

2009-12-13

09 3950

30 NOV 2009

AÑO DEL BICENTENARIO

2009 1613

Señora Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

De mi consideración:

La Urbanización Municipal "Turubamba de Monjas", ha solicitado autorización para colocar nombres a sus calles y pasajes principales y transversales; el cual al ser un trámite de su competencia transfiero a usted (adjunto el trámite respectivo).

Con estima y consideración, me suscribo de usted.

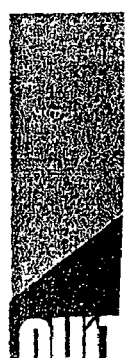
Atentamente

Lcda. María Fernanda
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE



Adj. lo indicado

SECRETARÍA DE COMISIONES
01 DIC 2009
[Handwritten signature]



GERMÁNICO ALFREDO JARRÍN AGUIRRE

Nació en la hacienda de sus padres, "Picalquí", ubicada en el cantón Pedro Moncayo, cabecera cantonal Tabacundo, el 13 de junio de 1944.

A los dos años se domicilió en Quito, en el tradicional Barrio de San Roque.

Sus padres fueron, Alfonso Jarrín Hermosa, quien desempeñó funciones de Teniente y Jefe Político de Tabacundo, y se distinguió por el servicio a su tierra natal; su madre Blanca Aguirre Díaz, fue destacada maestra que efectuó importantes labores educativas, culturales y sociales en el aula y fuera de ella.

Germánico Jarrín Aguirre, con intrínseca formación desde el hogar, cursó sus estudios primarios en la Escuela Franciscana San Andrés, donde demostró compañerismo, capacidad, así como servicio, apoyo, respeto y entrega hacia los demás, cualidad que fue su identidad en la vida, en su obra, en su forma de actuar.

Los estudios secundarios los realizó en el Colegio Mejía, y posteriormente, obtuvo su título de bachiller en el Colegio Rumiñahui de la ciudad de Quito.

Destacó su labor en importantes funciones en las instituciones públicas y privadas, donde prestó sus invalorable servicios con responsabilidad, acrisolada honradez y, sobre manera, compañerismo y amistad.

Hizo una impronta en la Urbanización Zaldumbide, en el Registro Civil, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, donde dejó esa huella de servicio a la colectividad, durante la entrega de viviendas, después del sismo que asoló a poblaciones de escasos recursos de la Provincia de Pichincha y, en COMUNICAR, Empresa de un profesional del periodismo, Pedro Jarrín Aguirre, su hermano, sitio de trabajo donde demostró su inigualable modo, forma y manera de comunicador de y hacia la sociedad.

Las autoridades, sus compañeros, recuerdan con nostalgia, que se trastoca en vivencias de alegría, el paso, su quehacer cotidiano y su manera de enfrentar las dificultades, así como de disfrutar las jornadas en decencia y amistad.

Desde el año 2000, ubica su residencia en la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, donde desarrolla una específica y singular labor: unir a la colectividad, conocer sus necesidades, vivir las mismas y emprender en el progreso social y colectivo.

Tarea nada fácil, mas, mediante un espíritu paciente e indomable, sufre las adversidades y las supera, a través de pasión, tesón, amplio sentido de comprensión, amor a los suyos, y reiterada entrega a los demás.

En ese trabajo, son fundamentales sus íntimos familiares, Dorita, su comprensiva y amante esposa, sus hijos Germánico, Dorys y Natalia Jarrín Ramírez, pese a su íntimo sentimiento de dolor ante el accidente de tránsito en que segó la vida a su pequeño hijo Ricardo, en un día fatal.

“Recordar es volver a vivir”, y al enumerar su labor en Turubamba de Monjas vemos como la obra anhelada se hizo realidad, los mitos para muchos, se transformaron en hechos tangibles para la sociedad, de la que fue un valioso miembro y un sencillo directivo en su grandeza.

En uno de sus informes que, como secretario del Comité Promejoras de la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, junto a una dinámica mujer, Presidenta de esa Institución, la Señora Laura Medrano de Mena y demás compañeros del Directorio, refiere los alcances y logros obtenidos que, a pesar de ser conocidos por los habitantes de su “barrio”, se pueden resumir:

- Se nombró coordinadores en cada manzana de la Urbanización a fin de que presenten los requerimientos y necesidades de ese sector.
- Gestionaron y obtuvieron las líneas telefónicas y la instalación de hidrantes para los moradores de la Urbanización.
- Mediante la colaboración de prestantes ciudadanos se elaboró el plano del alcantarillado y se obtuvo de la EMAAP la instalación de las rejillas y la limpieza de las tapas respectivas.
- Trabajó con inusitado fervor en el proyecto de pavimentación de las calles y continuó insistiendo para que se coloque la segunda capa de asfaltado.
- Coadyuvó a la construcción de jardines en sectores de la localidad.
- Contribuyó para la instalación de alarmas comunitarias en sitios especiales del sector.
- Asistió a todos los cabildos barriales.
- Estuvo en audiencias con el señor Alcalde y otras autoridades, para dar a conocer los múltiples problemas existentes en la Urbanización.
- Estuvo presente en las obras de solidaridad, en donde se lo requirió.
- En ese periodo se cambió todo el sistema de alumbrado público, se hizo la limpieza total de la Urbanización, con cuadrilla y maquinaria pesada de EMASEO; se alcanzó la pavimentación al caliente de ingreso a la calle Orejuela, el acceso por la Escuela Galo Vela y la Casa Barrial, así como no se permitió la instalación de las piscinas residuales en un sitio aledaño a la Urbanización.

Su vida, -hasta su muerte, que constituyó pesar, pérdida para los suyos y su gente, ocurrió el 19 de julio del 2009-, fue un constante ideal de lealtad a la sociedad.

Las distancias en que las que le cupo actuar, son de entrañable servicio a la colectividad, al niño, al joven, a los adultos mayores, es decir, a la sociedad en su conjunto.

Hizo suyo el compromiso del servicio a los demás; su obra, su espíritu trascienden y han quedado perennes, porque su intención fue la que hace al hombre dar un paso a la eternidad.



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

- 2 -

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5 Pág. 15 Acta 1595

En **SAN SEBASTIAN-QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **VEINTE** de **JULIO** del dos mil **NUEVE**

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GERMANICO ALFREDO JARRIN AGUIRRE sexo: **MASCULINO** Estado Civil **CASADO** Edad **SESENTA Y CINCO** años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS JARRIN **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA AGUIRRE** Lugar del fallecimiento: **CHAUFICRUZ**

QUITO Fecha: **DIEZ Y NUEVE** de **JULIO** del dos mil **NUEVE**

El cónyuge sobreviviente se llama **DORA RAMIREZ** Causa de la muerte: **CANCER DE COLON-NEUMONIA NOSOCOMIAL-SEPSIS**

Solicitó esta inscripción: **FAUSTO PATRICIO JARRIN MONCAYO** con Cédula de Identidad Nº **171032367-4** domiciliado en **QUITO**

OBSERVACIONES:

SEVERA-PATO CARDIO RESPIRATORIO-HIPERTENSION- CI DEL FALLECIDO 170058670-2 ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA-mp



FIRMAS:

F. Jarrin Fausto

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PLANO 1

ORD: 149